



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00606-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Titularizadora Colombiana S.A. Hitos.*
Demandado: *Lina María Gutiérrez Zambrano.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora mediante escrito que antecede radicado el pasado 30 de noviembre de 2021¹, el despacho por encontrar reunidas las exigencias contempladas en el artículo 461 del C.G.P,

RESUELVE:

- 1.- DECLARAR** terminadas las presentes actuaciones por **PAGO TOTAL** de la obligación.
- 2.- DECRETAR** el levantamiento de las medidas cautelares que recaigan sobre los bienes de la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo. Ofíciase.
- 3.-** De existir dineros consignados a órdenes del despacho y para el proceso de la referencia de los mismos haga entrega a la parte pasiva. Si existiera embargo de remanentes, los mismos póngase a disposición del Juzgado respectivo.
- 4.- ORDENAR** el desglose y posterior entrega a la parte pasiva de los títulos aportados como base de la acción, a sus expensas y con las constancias de ley. De ser procedente.
- 5.- CUMPLIDO** lo anterior archívese el presente expediente, previa desanotación y ejecutoriada la presente providencia.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

OABA.

¹ Ver archivo 06 de la carpeta principal virtual.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6fa2b634c08c4fed74b1c0c2ea570b19c542c892048978cf233409c0bc03875**

Documento generado en 15/12/2021 02:20:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>